



de las siguientes cláusulas y Declaraciones: PRIMERA: Comparecen para otorgar el presente instrumento, el Ingeniero RAFAEL EDUARDO CEVALLOS PROAÑO, quien para efectos del presente Instrumento, se lo podrá llamar el CEDENTE, y, por otra parte la compañía "CORPORACIÓN ECUATORIANA DE VAPORES C.E.V.S.A." debidamente representada por su Presidente, señora MARÍA DE LOURDES PELAÉZ SANTOS; la señora CLAUDIA JUDITH CEVALLOS PELAÉZ; y, la señora VERÓNICA CECILIA CEVALLOS PELAÉZ, quien para efectos del presente Instrumento se las podrá llamar CESIONARIAS.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía **"BODEGAJE, REPRESENTACIONES, ORGANIZACION AFIANZADA DE ADUANA, KILAJE, CUBICAJE, ESPECIALIZADOS Y REGISTRADOS C.LTDA. B.R.OK.E.R"**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma, de fecha uno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, con fecha veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro con un capital social de cincuenta mil sucres; b) Mediante Escritura Pública celebrada el dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve ante el señor Notario séptimo de este cantón Doctor Jorge Maldonado Renella e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de octubre del mismo año la compañía aumentó su capital social en la suma de quinientos mil sucres.- c) Mediante escritura pública otorgada el veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Vigésimo Primero de este cantón, Abogado Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía aumentó su capital en la suma de setecientos mil sucres. D) Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de agosto del mil novecientos noventa y cinco ante el notario Trigésimo de este cantón, Abobado Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del



mismo cantón el tres de julio de mil novecientos noventa y seis aumentó su capital en la suma de un millón trescientos mil sucres, llegando a un capital social de dos millones de sucres u ochenta dólares, que es el capital actual. E) El Ingeniero Rafael Eduardo Cevallos Proaño, es propietario de un mil novecientos noventa y seis participaciones sociales. – G) Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "BODEGAJE, REPRESENTACIONES, ORGANIZACION AFIANZADA DE ADUANA, KILAJE, CUBICAJE, ESPECIALIZADOS Y REGISTRADOS C.LTDA. B.R.OK.E.R", celebrada el trece de octubre del dos mil cinco, con la presencia de la totalidad del capital social y por unanimidad de votos, aprobó autorizar al Ingeniero Rafael Eduardo Cevallos Proaño para que ceda o transfiera un mil participaciones sociales a favor de la compañía "CORPORACIÓN ECUATORIANA DE VAPORES C.E.V.S.A."; cien participaciones sociales a favor de la señora VERÓNICA CECILIA CEVALLOS PELAÉZ; y, noventa y seis participaciones sociales a favor de la señora CLAUDIA JUDITH CEVALLOS PELAÉZ. En la misma Junta se autoriza al representante legal de la compañía que realice cuanto trámite sea necesario, con la finalidad de legalizar en forma definitiva, las presentes transferencias de participaciones.- Copia del acta Junta General antes indicada se adjunta al presente instrumento como documento habilitante.- TERCERA: Con los antecedentes expuestos y conforme a lo manifestado en la cláusula anterior, el Ingeniero RAFAEL EDUARDO CEVALLOS PROAÑO, por el presente instrumento, cede y transfiere la cantidad de un mil participaciones sociales a favor de "CORPORACIÓN ECUATORIANA DE VAPORES C.E.V.S.A."; cien participaciones sociales a favor de la señora VERÓNICA CECILIA CEVALLOS PELAÉZ; y, noventa y seis participaciones sociales a favor de CLAUDIA JUDITH CEVALLOS PELAÉZ; participaciones cuyo valor es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual los cesionarios antes citados pasan a ser absolutos propietarios de las

Verónica

C. Proaño

Escritorio  
Público  
Ecuador  
C. Proaño  
Rafael Eduardo Cevallos Proaño  
Representante Legal  
de la Compañía  
"CORPORACIÓN ECUATORIANA DE VAPORES C.E.V.S.A."



participaciones de la compañía "BODEGAJE, REPRESENTACIONES, ORGANIZACION AFIANZADA DE ADUANA, KILAJE, CUBICAJE, ESPECIALIZADOS Y REGISTRADOS C.LTDA. B.R.OK.E.R" antes señaladas.

CUARTA: DECLARACIONES.- a) El cedente Ingeniero Rafael Eduardo Cevallos Proaño, declara que estas cesiones o transferencias de participaciones, la hacen por voluntad propia, por lo que nada tiene que reclamar por ningún concepto a los cesionarios.- b) Los cesionarios: "CORPORACIÓN ECUATORIANA DE VAPORES C.E.V.S.A." debidamente representada por su Presidenta, señora María de Lourdes Pelaéz Santos; señora Verónica Cecilia Cevallos Pelaéz; y, señora Claudia Judith Cevallos Pelaéz, declaran que aceptan la cesión o transferencia de las indicadas participaciones que a su favor le hace el cedente.- c) La señora María de Lourdes Pelaéz Santos en calidad de cónyuge del Ingeniero Rafael Eduardo Cevallos Proaño, comparece para declarar su expreso y legal consentimiento a la realización dichas transferencias, en el presente trámite de conformidad con el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil Ecuatoriano.-

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- a) Certificado otorgado por el representante legal de la Compañía, conforme a lo ordenado en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente. b) copia del Nombramiento que acredita a la señora María de Lourdes Pelaéz Santos como representante legal de la compañía "CORPORACIÓN ECUATORIANA DE VAPORES C.E.V.S.A." .- Queda autorizado el Abogado Milton Soriano Castro y los cesionarios para realizar los trámites respectivos, de cesión y transferencia de participaciones.- (firma ilegible) Abogado Milton Soriano Castro, registro número dos mil seiscientos cuarenta y ocho.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Se agregan los documentos antes indicados.- Leída que fue la presente escritura, de principio a fin, por mi, el Notario, en alta y clara voz, los

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA "BODEGAJE, REPRESENTACIONES, ORGANIZACION AFIANZADA DE ADUANA, KILAJE, CUBICAJE, ESPECIALIZADOS Y REGISTRADOS C.LTDA. B.R.OK.E.R", CELEBRADA EL TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de octubre, del dos mil cinco, a las dieciséis horas, en el local ubicado en la Ciudadela Los Almendros, de esta ciudad de Guayaquil, domicilio legal de la Compañía "BODEGAJE, REPRESENTACIONES, ORGANIZACION AFIANZADA DE ADUANA, KILAJE, CUBICAJE, ESPECIALIZADOS Y REGISTRADOS C.LTDA. B.R.OK.E.R" se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios, a saber: Rafael Eduardo Cevallos Proaño, un mil novecientos noventa y seis participaciones sociales; y, Claudia Judith Cevallos Pellaéz, cuatro participaciones sociales. Todas las participaciones sociales tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Todos ellos se reúnen con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: 1) El Ingeniero Rafael Eduardo Cevallos Proaño requiere autorización para realizar la siguientes cesiones o transferencias de participaciones:

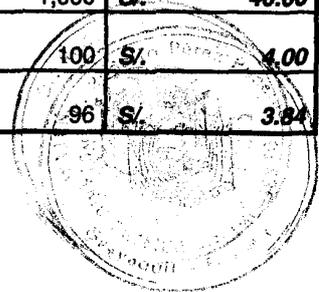
- a) Ceder a la compañía "CORPORACIÓN ECUATORIANA DE VAPORES C.E.V.S.A." un mil (1.000) participaciones sociales;
- b) Ceder a la señora VERÓNICA CECILIA CEVALLOS PELAÉZ cien (100) participaciones sociales; y,
- c) Ceder a la señora CLAUDIA JUDITH CEVALLOS PELAÉZ, noventa y seis (96) participaciones sociales.

Dirige la reunión la señora María de Lourdes Pellaéz Santos, como Presidente de la Junta y actúa como Secretario el Gerente de la compañía, Rafael Eduardo Cevallos Proaño. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, habiendo decidido previamente los socios en constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, conociendo los puntos a tratarse y siendo las dieciséis horas treinta minutos, la Presidenta declaró legalmente instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "BODEGAJE, REPRESENTACIONES, ORGANIZACION AFIANZADA DE ADUANA, KILAJE, CUBICAJE, ESPECIALIZADOS Y REGISTRADOS C.LTDA. B.R.OK.E.R" que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. En ese momento tomó la palabra el Ingeniero Rafael Eduardo Cevallos Proaño quien manifestó su intención de ceder o transferir un mil ciento noventa y seis participaciones de la siguiente

manera:

MANERA EN LA QUE SE REALIZAN LAS CESIONES

CEDENTE	CESIONARIO	CANTIDAD DE PART CEDIDAS	VALOR TOTAL DE PART. CEDIDAS
RAFAEL EDUARDO CEVALLOS PROAÑO	CEVSA	1,000	S/. 40.00
RAFAEL EDUARDO CEVALLOS PROAÑO	VERÓNICA CECILIA CEVALLOS PELAEZ	100	S/. 4.00
RAFAEL EDUARDO CEVALLOS PROAÑO	CLAUDIA JUDITH CEVALLOS PELAEZ	96	S/. 3.84



Luego de breves deliberaciones, la Junta por unanimidad decide aprobar la propuesta planteada en todas sus partes. Por consecuencia de las cesiones o transferencias que por aprobación unánime se realizarán, la Junta acuerda realizar un nuevo cuadro en el que se establezca como quedaran la distribución de las participaciones sociales de la compañía, luego de las ya aprobadas cesiones o transferencias:

SOCIOS	CANT. DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL
CEVSA	1,000	0.04	40.00
RAFAEL EDUARDO CEVALLOS PROAÑO	800	0.04	32.00
VERÓNICA CECILIA CEVALLOS PELAEZ	100	0.04	4.00
CLAUDIA JUDITH CEVALLOS PELAEZ	100	0.04	4.00
	2,000		80.00

La Junta autoriza al representante legal de la compañía, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de lo aquí aprobado.- No habiendo otro asunto que tratar dentro del orden del día, se concede unos minutos para la redacción de la respectiva Acta, la misma que es leída al reinstalarse la sesión y aprobada por unanimidad del Capital social reunido. Con lo que finaliza la presente Junta a las dieciocho horas.-



MARÍA DE LOURDES PELAÉZ SANTOS  
Presidente de la Junta



RAFAEL E. CEVALLOS PROAÑO  
Secretario de la Junta - Socio



CLAUDIA JUDITH CEVALLOS PELAEZ  
Socio



VERONICA CECILIA CEVALLOS PELAAEZ  
Socio

CERTIFICADO

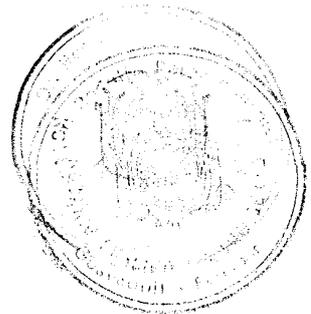
Por el presente documento cumplo con certificar que en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "BODEGAJE, REPRESENTACIONES, ORGANIZACION AFIANZADA DE ADUANA, KILAJE, CUBICAJE, ESPECIALIZADOS Y REGISTRADOS C.LTDA. B.R.OK.E.R", celebrada el trece de octubre del dos mil cinco, por unanimidad del Capital Social se dio el consentimiento necesario para que el socio, Ingeniero RAFAEL EDUARDO CEVALLOS PROAÑO, ceda y transfiera las participaciones un mil participaciones de su propiedad a la compañía "CORPORACIÓN ECUATORIANA DE VAPORES C.E.V.S.A."; cien participaciones de su propiedad a la señora VERÓNICA CECILIA CEVALLOS PELAEZ; y, noventa y seis participaciones de su propiedad a la señora CLAUDIA JUDITH CEVALLOS PELAEZ. Esta certificación la otorgo para los efectos indicados en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.

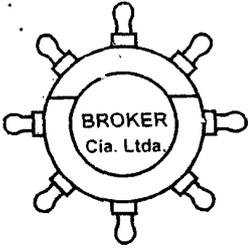
Guayaquil, Octubre 13 del 2005

*Rafael Eduardo Cevallos Proaño*

Ing. Rafael Eduardo Cevallos Proaño  
Gerente

*Rodolfo Pérez Pimentel*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón: Guayaquil





# BROKER CIA. LTDA.

SERVICIO INTEGRAL ADUANERO

Guayaquil, agosto 1 del 2003

Señora:  
María de Lourdes Peláez Santos  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía BODEGAJE, REPRESENTACIONES, ORGANIZACIÓN AFIANZADA DE ADUANA, KILAJE Y CUBICAJE, ESPECIALIZADOS Y REGISTRADOS C.LTDA. "B.R.O.K.E.R", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de cinco años.

Son sus atribuciones las que constan en el artículo décimo séptimo de los estatutos sociales de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, que se otorgó ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el 1ero. De febrero de 1974, inscrita en el Registro Mercantil de mayo 29 de 1974.

Muy atentamente,

**BROKER CIA. LTDA.**

Ing. Com. Rafael Cevallos Proaño  
GERENTE

*Acepto el nombramiento precedente,  
Guayaquil, Agosto 1 del 2003*

**María de Lourdes Peláez de Cevallos.**  
C.I. N° 1301648653

GUAYAQUIL: Cda. Los Almendros: Calle 45 (Av. José de la Cuadra) y 1ra. Peatonal 2 - S.E.  
Telfs.: (593-4) 2 580270 - 580271 - 440118 - Fax: (593-4) 2 440157 - Casilla: 09-01-6382  
e-mail: rcbroker@telconet.net

QUITO: César Borja Lavayen y Corea, Edif. Karolina Plaza, 4to. Piso. Ofic. No. 43  
Telfs.: (593-2) 2 447595 - 447596 - Fax: (593-2) 2 447594



REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombres de **PRESIDENTE** de la Compañía **BODEGAJE, REPRESENTACIONES, ORGANIZACIÓN AFIANZADA DE ADUANA, KILAJE Y CUBICAJE, ESPECIALIZADOS Y REGISTRADOS C. LTDA. "B.R.O.K.E.R"**, a favor de **MARIA DE LOURDES PELAEZ SANTOS**, de fojas **110.777 a 110.779**, Registro Mercantil número **16.282**, Repertorio número **24.601**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, ocho de Septiembre del dos mil tres.-



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**Registro Mercantil**  
**del Cantón Guayaquil**  
**Delegada**

Orden: 67599  
Legal: Patricia Murillo  
Amanuense-Cómputo: Sara Carriel  
Depurador: Marianella Alvarado  
Anotación-Razón: Lanner Cobeña  
Revisado:

# CEVSA

## CORPORACION ECUATORIANA DE VAPORES S.A.

Guayaquil, Junio 5 del 2002.

Señora.  
María de Lourdes Peláez Santos  
Ciudad.

De mis consideraciones:

La junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "Corporación Ecuatoriana de Vapores C.E.V. S.A." en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla como Presidente de la compañía por el período de cinco años, teniendo Ud. la administración, representación legal, judicial y extrajudicial, en caso de ausencia, falta o impedimento temporal del Gerente por enfermedad, renuncia o cualquier causa, como lo determinan los Estatutos, según consta en la Escritura de Constitución otorgada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 25 de Junio de 1979, inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Julio del mismo año.

*M. V. Vernaza*

Muy Atentamente,  
*A. Cevallos P.*  
Luis Alberto Cevallos Proaño  
Secretario de la Junta.



Acepto el cargo que se me ha conferido, al tenor del nombramiento que antecede.

Guayaquil, Junio 5 del 2002.

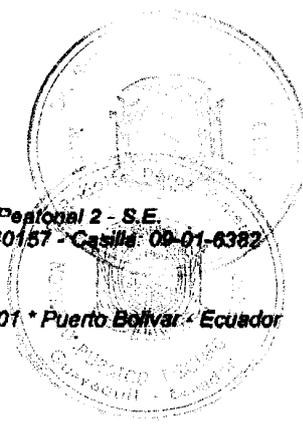
*M. de Lourdes Peláez Santos*  
María de Lourdes Peláez Santos.

*M. de Lourdes Peláez Santos*

Dr. Rosalva M. Vernaza Requena  
Notario

GUAYAQUIL: Cda. Los Almendros: Calle 45 (Av. José de la Cuadra) y 1ra. Peatonal 2 - S.E.  
Telfs.: (593-4) 2 580270 - 580271 - 440118 - Fax: (593-4) 2 440157 - Casilla: 00-01-6382  
e-mail: rcbroker@telconet.net

Base Naval Jambeli.- Base Logística EDC.- Oficina CEVSA-001 \* Puerto Bolívar - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

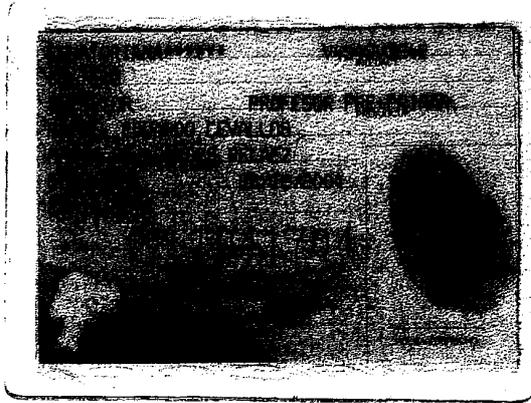
1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **"CORPORACION ECUATORIANA DE VAPORES C.E.V. S.A."**, a favor de **MARIA DE LOURDES PELAEZ SANTOS**, de fojas **89.756 a 89.758**, Registro Mercantil número **13.961**, Repertorio número **21.092**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. -Guayaquil, doce de Julio del dos mil dos.-

**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 21300  
LEGAL: CAROLINA RANDOLF  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
ANOTACION-RAZON: GRACE QUINDE  
REVISADO POR:



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ 11,41 =



*M. Dueno*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
**CERTIFICADO DE VOTACION**

135-8171  
 TRANSERO

000874188  
 CEDALA

CENALLOS PELAEZ CECILIA JUDITH  
 ARELLANO Y ROMERO

GUAYAS  
 GUAYAS  
 GUAYAS

*U.C. Cavallo*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES, IDENTIFICACION Y CEDIACION  
**GUAYAS** 090957414-2

CENALLOS PELAEZ VERONICA CECILIA

CONTACTO CONTADOR/ POLIVAN / 307 1100

CONTACTO SUAVES / 307 1100

CONTACTO PUNTA / 307 1100

*U.C. Cavallo*

ECUATORIANA

BOLETERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

KAROL EDUARDO

ANITA DE GUAYAS

CONTACTO

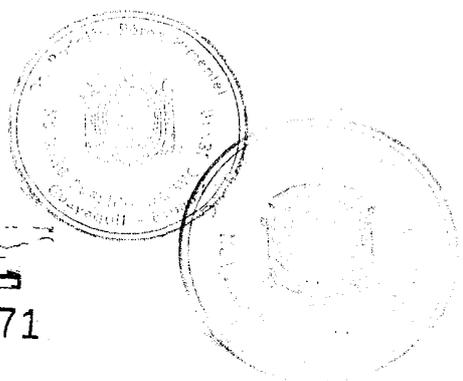
HASTA NUEVE DE SU CLASE

FECHA DE CALIFICACION

10097413

FIRMA DE LA AUTORIDAD

BOLETERO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACION**

090957414-2

1421971

CENALLOS PELAEZ VERONICA CECILIA

GUAYAS  
 XIMENA

GUAYAS

DUPLICADO

USD 3

TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS

SENERIA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 130164845-2  
 PELAEZ SANTOS MARIA DE LOURDES  
 MARIA TRINIDAD/MONTA  
 CONCEPCION 1953  
 IDENTIFICACION 0035100097 F  
 MONTA  
 1953  
*Rafael Cavallos*

ECUADOR TAMAYO\*\*\*\*\* V336202042  
 CASADO RAFAEL CAVALLOS  
 SECUNDARIA QUICHACER, DOMESTICOS  
 HAROLDO PELAEZ  
 BRACERIA SANTOS  
 GUAYACIL 21/04/2005  
 21/06/2011  
 38

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 202 - 0003 130164853  
 NUMERO CEDULA  
 PELAEZ SANTOS MARIA DE LOURDES  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 DAULE  
 CANTON  
 QUAYAS  
 PROVINCIA  
 LAS LOJAS  
 PARROQUIA  
*Rafael Cavallos*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIAL  
 LEONARDO CIUDADANIA 170290719-5  
 CEVALLOS PROANO RAFAEL EDUARDO  
 17 OCTUBRE 1945  
 QUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION  
 05 335 07718  
 QUAYAS/GUAYAQUIL  
 CARBO/CONCEPCION 49  
*Rafael Cavallos*

ECUADOR TAMAYO\*\*\*\*\* V336202042  
 CASADO MARIA DE LOURDES PELAEZ  
 SUPERIOR ESPORTANTE  
 RAFAEL CAVALLOS  
 DAULE PROANO  
 GUAYAQUIL 25/05/1945  
 25/05/2004  
 1356761

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 228 - 0001 1702907195  
 NUMERO CEDULA  
 CEVALLOS PROANO RAFAEL EDUARDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 DAULE  
 CANTON  
 QUAYAS  
 PROVINCIA  
 LAS LOJAS  
 PARROQUIA  
*Rafael Cavallos*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

comparecientes, éstos se afirman y ratifican en el contenido de la misma, firmando para constancia, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Por CORPORACIÓN ECUATORIANA  
DE VAPORES C.E.V.S.A.

RUC: 0990379769001

Rafael Eduardo Cevallos Proaño

C.C. No. 1702907195

C.V. No. 226-0001

María de Lourdes Pelaéz Santos

C.C. No. 1301648653

C.V. No. 206-003

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
C. No. 0909574188  
C.V. No. 1390171

Claudia Judith Cevallos Pelaéz

C.C. No. 0909574188

C.V. No. 1390171

Verónica Cecilia Cevallos Pelaéz

C.C. No. 0909574162

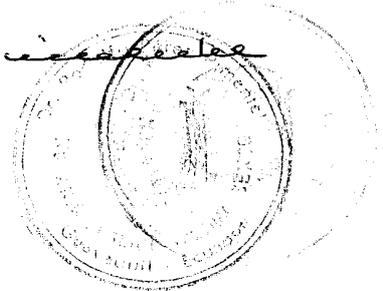
C.V. No. 1421971

*Madelso Cevallos*

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **Tercer Testimonio** que rubrico, firmo y sello, en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.- Lo certifica.- **El Notario.-**

*Madelso Cevallos*

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

**1.- Certifico:** que con fecha uno de Diciembre del dos mil cinco, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **RAFAEL EDUARDO CEVALLOS PROAÑO** con la autorización de su cónyuge **MARIA DE LOURDES PELAEZ SANTOS**, cede y transfiere **(1.000) mil participaciones a favor de la compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA DE VAPORES C.E.V.S.A.**"; a **VERÓNICA CECILIA CEVALLOS PELAEZ (100) cien participaciones**; y **(96) noventa y seis participaciones a CLAUDIA JUDITH CEVALLOS PELAEZ**, de **cuatro centavos de dólar (0.04) cada participación**, que posee dentro del capital social de la compañía **"BODEGAJE, REPRESENTACIONES, ORGANIZACION AFIANZADA DE ADUANA, KILAJE Y CUBICAJE, ESPECIALIZADOS Y REGISTRADOS C. LTDA. B.R.OK.E.R"**, de fojas **125.164 a 125.178**, Registro Mercantil número **23.469** y anotada el uno de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número **45.885** del Repertorio.-  
**2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 9.155, 36.495 y 37.367 del Registro Mercantil de 1.974, 1.996 y del 2.004 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-**

"De conformidad con el número 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2305, de Marzo 31 de 1973, YOY FE que la fotocopia precedente que consta de tres (3) fojas es exacta el documento que se me exhibe.

Guayaquil, 14 DIC 2005

*Rodolfo Pérez Pimentel*  
**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**

Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

ORDEN: 45885

LEGAL: Lanner Cobeña

AMANUENSE: Sara Carriel

ANOTACION-RAZON: Margarita Castro

REVISADO POR:

*Zoila Cedeño Cellan*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

